

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

**16535** *Acuerdo del Consejo Ejecutivo, en la sesión extraordinaria de día 4 de noviembre de 2015, por el que se resuelve la convocatoria de las ayudas de mínimis 2015 para dar soporte a la realización de proyectos cinematográficos y audiovisuales que se realicen en Mallorca*

El Consejo Ejecutivo, en la sesión extraordinaria de día 4 de noviembre de 2015, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que transcribo literalmente a continuación:

#### "Antecedentes

1. El Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca aprobó, el 21 de mayo de 2015, la convocatoria de ayudas de *mínimis* 2015 para dar soporte a la realización de proyectos cinematográficos y audiovisuales que se realicen en Mallorca. Este acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº. 85, de 6 de junio de 2015.
2. La comisión técnica de evaluación emitió la informe propuesta relativo a la resolución de la convocatoria de ayudas de *mínimis* 2015 para dar soporte a la realización de proyectos cinematográficos y audiovisuales que se realicen en Mallorca, con referencia a las categorías objeto previstas en la base segunda de la convocatoria: 1- pre-producción de largometrajes; 2- producción de cortometrajes; 3- producción propia de documentales.
3. El 13 de octubre de 2015, el órgano instructor ha emitido el informe sobre el cumplimiento de los requisitos de las bases de la convocatoria mencionada por parte de las entidades beneficiarias recogidas en el informe de la comisión evaluadora mencionada.
4. El 13 de octubre de 2015, la Unidad Jurídica Administrativa de Cultura del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes ha emitido informe favorable sobre los aspectos jurídicos de esta propuesta.
5. La Secretaría Técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes ha dictado, en fecha 13 de octubre de 2015, la propuesta de adjudicación de la convocatoria de ayudas de *mínimis* 2015 para dar soporte a la realización de proyectos cinematográficos y audiovisuales que se realicen en Mallorca.
6. Día 28 de octubre de 2015 la Intervención General ha emitido informe favorable de fiscalización.

5. La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 20.33430.47904 del presupuesto de gastos del Consell de Mallorca del ejercicio 2015, para atender la concesión de las subvenciones propuestas queda acreditada en virtud de la RC con el nº. de referencia 22015/151 por un importe de 150.000,00 €.

#### Fundamentos de derecho

1. La base decimocuarta establece que la comisión técnica de evaluación es la encargada de estudiar y evaluar las solicitudes así como de fijar el importe de las ayudas de *mínimis*.



2. El segundo párrafo de la base octava recoge que el procedimiento de selección de las entidades beneficiarias se lleva a término mediante concurrencia competitiva, en virtud de la cual se comparan, en un único procedimiento y en cada una de las categorías, las solicitudes, con el fin de establecer una prelación a través de los criterios de evaluación previstos en la base decimotercera de la convocatoria de manera que se admitirán las ayudas a aquellas solicitudes que hayan obtenido una mayor puntuación, dentro de los límites de la base duodécima y hasta el importe del crédito presupuestario establecido.

No obstante, el tercer párrafo de la base octava mencionada añade que no hay que establecer un orden de prelación entre las solicitudes que reúnen los requisitos de la convocatoria, mediante la aplicación de los criterios de la base decimotercera, cuando la cantidad asignada a cada uno de las categorías, en concepto de dotación presupuestaria, sea suficiente para satisfacerlas.

3. El párrafo quinto del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones establece que en el expediente tiene que haber un informe del órgano instructor en el cual conste que, en virtud de la información de que se dispone, se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

4. El cuarto párrafo de la base octava mencionada establece que el órgano instructor (Secretaría técnica de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes, la cual de acuerdo con la nueva estructura del Consejo Insular de Mallorca y con la creación de las direcciones insulares y secretarías técnicas en que se estructuran los departamentos actualmente, aprobadas mediante sendos decretos de Presidencia de 6 de julio de 2015 -BOIB nº. 100, de 7 de julio-, corresponde al Departamento Cultura, Patrimonio y Deportes) es el encargado de dictar la propuesta de acuerdo de la convocatoria y que el Consejo Ejecutivo es el encargado de resolver la convocatoria.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, i de acuerdo con el Reglamento de organización del Consell de Mallorca, propongo que el Consejo Ejecutivo adopte el siguiente **ACUERDO:**

I- Con respecto a la categoría 1: ayudas de *minimis* para pre-producción de largometrajes:

1-Conceder a las personas que se recogen en el anexo 1A un importe total, en concepto de ayudas de *minimis*, de 60.000,00 € y disponer el gasto a su favor, en virtud de los importes y para llevar a cabo los proyectos para pre-producción de largometrajes que se indican en el anexo mencionado, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.47904, RC con el nº. de referencia 22015/151, vista la mayor puntuación obtenida por estas solicitudes, de acuerdo con el establecido en las bases de la convocatoria de subvenciones 2015 para dar soporte a la realización de proyectos cinematográficos y audiovisuales que se realicen en Mallorca (BOIB nº. 85, de 6 de junio de 2015).

2-Conceder, con carácter parcial, a la entidad Quindrop Producciones Audiovisuales, SL, con CIF B57551269 (exp.17/2015), para el proyecto "Espías en la arena. Objetivo España ", y a la entidad Nueva Televisión, SA, con CIF A07509698 (exp. 7/2015), para el proyecto "Rabbits", sendos importes de subvención de 8.350,00 €, integrantes del importe total de 60.000,00 € señalado en el punto 1 precedente, dado que, a pesar de solicitan unas subvenciones por importe de 28.000,00 € y 30.000,00 €, respectivamente, y de acuerdo con la misma puntuación total obtenida, tal como refleja el anexo 1A, no hay crédito presupuestario suficiente para satisfacer la totalidad de los importes solicitados, en aplicación de los límites establecidos en la base duodécima de la convocatoria.

3-Denegar a las personas que se recogen en el anexo 1B la subvención a las solicitudes presentadas, vista la puntuación obtenida por éstas, una vez agotado el crédito de la dotación presupuestaria asignada a la categoría de pre-producción de largometrajes (60.000,00 €).

II - Con respecto a la categoría 2: ayudas de *minimis* para producción de cortometrajes:

4-Conceder a las entidades que se recogen en el anexo 2 un importe total, en concepto de ayudas de *minimis*, de 30.000,00 € y disponer el gasto a su favor, en virtud de los importes y para llevar a cabo los proyectos para producción de cortometrajes que se indican en el anexo mencionado, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.47904, RC con el nº. de referencia 22015/151, de acuerdo con el establecido en las bases de la convocatoria de subvenciones 2015 para dar soporte a la realización de proyectos cinematográficos y audiovisuales que se realicen en Mallorca



(BOIB nº. 85, de 6 de junio de 2015).

5- Excluir las solicitudes recogidas en el anexo 2A, por los motivos que se indican, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

6- Tener para desistidas las solicitudes de las personas siguientes, por los motivos relacionados acto seguido:

Nº. exp.	Entidad/empresa/persona física o jurídica	NIF/CIF	Proyecto	Motivo desestimación
20/2015	Ladat Estudios, SL	B57864985	Chanson d'amour. CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	El interesado no hace la rectificación reclamada o no presenta los documentos requeridos para enmendar las deficiencias de la solicitud (base undécima de la convocatoria)
29/2015	Francisco J. Mazuelas Salido	43170080T	Aerostatic. CORTOMETRAJE DE FICCIÓN	El interesado no hace la rectificación reclamada o no presenta los documentos requeridos para enmendar las deficiencias de la solicitud (base undécima de la convocatoria)

III - Con respecto a la categoría 3: ayudas de *minimis* para producción propia de documentales:

7-Conceder a las entidades que se recogen en el anexo 3A un importe total, en concepto de ayudas de *minimis*, de 60.000,00 € y disponer el gasto a su favor, en virtud de los importes y para llevar a cabo los proyectos para producción propia de documentales que se indican en el anexo mencionado, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.47904, RC con el nº. de referencia 22015/151, vista la mayor puntuación obtenida por estas solicitudes, de acuerdo con el establecido en las bases de la convocatoria de subvenciones 2015 para dar soporte a la realización de proyectos cinematográficos y audiovisuales que se realicen en Mallorca (BOIB nº. 85, de 6 de junio de 2015).

8-Denegar a las personas que se recogen en el anexo 3B la subvención a las solicitudes presentadas, vista la puntuación obtenida por éstas, una vez agotado el crédito de la dotación presupuestaria asignada a la categoría de producción propia de documentales (60.000,00 €).

9- Excluir las solicitudes recogidas en el anexo 3C, por los motivos que se indican, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

IV- Comunicar este acuerdo a la Intervención General del Consell Insular de Mallorca y ordenar su publicación en el BOIB."

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, puede interponer el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso mencionado.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya notificado la resolución, puede interponer el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del mencionado recurso, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno, todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.



Lo cual se publica para el general conocimiento.

Palma, 9 de noviembre de 2015

**El secretario general**

Jeroni Mas Rigo

(Decreto, de 4 de septiembre de 2012, BOIB nº. 147 de 9 de octubre, de delegación del orden de publicación de las normas y de los acuerdos del Pleno, de la Comisión y del Consejo Ejecutivo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MINIMIS 2015 PARA DAR SOPORTE A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES QUE SE REALICEN EN MALLORCA							
Producción LARGOMETRAJES		ANEXO 1 A			SUBVENCIONES		
PARTIDA PRESUPUESTARIA 20.33430.47904	150.000,00 €		Dotación pre-producción LARGOMETRAJES	60.000,00 €		Importe (cantidad cierta) máximo subvención	30.000,00 €
NÚM. EXP.	ENTIDAD/EMPRESA/PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	PUNTUACIÓN	CANTIDAD DEFINITIVA SUBVENCIONADA
8/2015	Nova Televisió SA	A07509698	Cent anys després. LLARGMETRATGE DE FICCIO	39.000,00 €	39.000,00 €	91,00	30.000,00 €
22/2015	Centro de Estudios Fotog. De Ciutat SL	B07613581	El fantasma del cine Goya. LLARGMETRATGE	13.300,00 €	13.300,00 €	81,00	13.300,00 €
17/2015	Quindrop Produccions Audiovisuals SL	B57551269	Espies a la sorra. Objectiu Espanya. LLARGMETRATGE DOCUMENTAL	29.500,00 €	29.500,00 €	71,00	8.350,00 €
7/2015	Nova Televisió SA	A07509698	Rabbits. LLARGMETRATGE DE FICCIO	43.000,00 €	43.000,00 €	71,00	8.350,00 €





CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MINIMIS 2015 PARA DAR SOPORTE A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES QUE SE REALICEN EN MALLORCA						
Producción LARGOMETRAJES		ANEXO 1 B			DENEGADAS	
PARTIDA PRESUPUESTARIA 20.33430.47904	150.000,00 €	Dotación pre-producción LARGOMETRAJES		60.000,00 €		
NÚM. EXP.	ENTIDAD/EMPRESA/PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	PUNTUACIÓN
14/2015	Blues Films SL	B57562720	Noctem, capítulo VII. LLARGMETRATGE	75.700,00 €	75.700,00 €	69,00
21/2015	Gabriel Morell Capó	43147765H	Turbulencia Zombi. LLARGMETRATGE	55.900,00 €	55.900,00 €	48,00

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MINIMIS 2015 PARA DAR SOPORTE A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES QUE SE REALICEN EN MALLORCA						
Producción CORTOMETRAJES		ANEXO 2			SOLICITUDES ADMITIDAS Y SUBVENCIONES	
PARTIDA PRESUPUESTARIA 20.33430.47904	150.000,00 €	Dotación producción CORTOMETRAJES		30.000,00 €	Importe (cantidad cierta) máximo subvención	5.000,00 €
NÚM. EXP.	ENTIDAD/EMPRESA/PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	CANTIDAD DEFINITIVA SUBVENCIONADA
11/2015	Joan Bover i Raurell	33952850C	L'home que va detenir John Lennon. CURTMETRATGE	22.940,50 €	20.855,00 €	5.000,00 €
19/2015	Luis Ortas Pau	34069152B	Grushenka. CURTMETRATGE	15.200,00 €	15.200,00 €	5.000,00 €
23/2015	Centro de Estudios Fotog. De Ciutat SL	B07613581	Passatemp. CURTMETRATGE	10.500,00 €	10.500,00 €	5.000,00 €
24/2015	Centro de Estudios Fotog. De Ciutat SL	B07613581	Woody&Woody. CURTMETRATGE	10.000,00 €	10.000,00 €	5.000,00 €





25/2015	Jaume Carrió Artigues	43155278X	Chat vol dir moix. CURTMETRATGE	9.000,00 €	9.000,00 €	5.000,00 €
27/2015	La perifèrica produccions SL	B07854060	Constelacions. CURTMETRATGE	9.400,00 €	9.400,00 €	5.000,00 €

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MINIMIS 2015 PARA DAR SOPORTE A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES QUE SE REALICEN EN MALLORCA**

Producción CORTOMETRAJES		ANEXO 2 A			SOLICITUDES EXCLUIDAS	
NÚM. EXP.	ENTIDAD/EMPRESA/PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	ESTADO	MOTIVO
15/2015	From Outer Space CB	E57743171	Hoissuru (altas frecuencias). CURTMETRATGE	8.470,00 €	EXCLUIDA	Base tercera, primer paràgraf, de la convocatòria: la sol.licitant és una comunitat de bens i, per tant, no reuneix els requisits per ser beneficiària de l'ajuda

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MINIMIS 2015 PARA DAR SOPORTE A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES QUE SE REALICEN EN MALLORCA**

Producción propia DOCUMENTALES		ANEXO 3 A			SUBVENCIONES		
NÚM. EXP.	ENTIDAD/EMPRESA/PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	PUNTUACIÓN	CANTIDAD DEFINITIVA SUBVENCIONADA
PARTIDA PRESUPUESTARIA 20.33430.47904	150.000,00 €		Dotación producción propia DOCUMENTALES	60.000,00 €		Importe (cantidad cierta) máximo subvención	15.000,00 €
26/2015	La perifèrica produccions SL	B07854060	Postcard&memories. DOCUMENTAL	53.600,00 €	53.600,00 €	91,00	15.000,00 €
18/2015	Quindrop Produccions Audiovisuals SL	B57551269	Flames a la fosca. DOCUMENTAL	43.528,08 €	43.528,08 €	88,00	15.000,00 €
2/2015	Mosaic Producciones Audiovisuales SLU	B57550535	Vida Divina. DOCUMENTAL	31.897,95 €	31.897,95 €	85,00	15.000,00 €





10/2015	Joan Bover i Raurell	33952850C	Presoners de Cabrera. DOCUMENTAL	37.152,50 €	33.775,00 €	80,00	15.000,00 €
---------	----------------------	-----------	-------------------------------------	-------------	-------------	-------	-------------

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MINIMIS 2015 PARA DAR SOPORTE A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES QUE SE REALICEN EN MALLORCA**

Producción propia DOCUMENTALES		ANEXO 3 B			DENEGADAS	
PARTIDA PRESUPUESTARIA 20.33430.47904	150.000,00 €		Dotación producción propia DOCUMENTALES	60.000,00 €		
NÚM. EXP.	ENTIDAD/EMPRESA/PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	PUNTUACIÓN
3/2015	Cinètica Produccions SL	B57517070	Jocs Coreogràfics. DOCUMENTAL	18.517,00 €	18.517,00 €	79,00
1/2015	Mosaic Producciones Audiovisuales SLU	B57550535	Lluís Salvador d'Austria. Nòmada del Mediterrani. DOCUMENTAL	46.655,00 €	46.655,00 €	77,00
4/2015	Cinètica Produccions SL	B57517071	De tot cor. DOCUMENTAL	29.390,00 €	29.390,00 €	69,00
6/2015	Cinètica Produccions SL	B57517070	Després de la boira. DOCUMENTAL	70.910,00 €	70.910,00 €	68,00
28/2015	Antonio Mir Soto	43043636X	La Sibil.la. DOCUMENTAL	15.385,00 €	15.385,00 €	63,00
5/2015	Mallorca Video Servicios Audiovisuales SL	B57842312	La llave Dalí. DOCUMENTAL	123.774,00 €	120.814,00 €	58,00
9/2015	Tracalis SL	B56690224	Una conversa al Bosch amb... DOCUMENTAL	3.160,00 €	3.160,00 €	31,00

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MINIMIS 2015 PARA DAR SOPORTE A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES QUE SE REALICEN EN MALLORCA**

Producción propia DOCUMENTALES		ANEXO 3 C			SOLICITUDES EXCLUIDAS	
NÚM. EXP.	ENTIDAD/EMPRESA/PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	ESTADO	MOTIVO
12/2015	Leitmotiv CB	05367280T	Esser. DOCUMENTAL	5.000,00	EXCLUIDA	Base tercera, primer paràgraf , de la convocatòria: la sol.licitant és una comunitat de bens i, per tant, no reuneix els requisits per ser beneficiària de l'ajuda





13/2015	Leitmotiv CB	05367280T	Alter. DOCUMENTAL	15.000,00	EXCLUIDA	Base tercera, primer paràgraf, de la convocatòria: la sol.licitant és una comunitat de bens i, per tant, no reuneix els requisits per ser beneficiària de l'ajuda
16/2015	MOM Works CB	E57865982	Picadors i picats. De com les sueques van portar.... DOCUMENTAL	25.315,50	EXCLUIDA	Base tercera, primer paràgraf, de la convocatòria: la sol.licitant és una comunitat de bens i, per tant, no reuneix els requisits per ser beneficiària de l'ajuda

